



*Marco Collaguazo Pilataxi*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2020-0332-O**

**Quito, D.M., 18 de noviembre de 2020**

**Asunto:** Se remite Oficio GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0289-O / Convenio de Administración y Uso Múltiple, a favor del Comité Pro-Mejoras "Carapungo Libre y Seguro" Exp. PM. Nro. 2020-00699

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con Oficio GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0289-O, de 17 de noviembre de 2020, el Dr. Edison Xavier Yepez Vinueza, Subprocurador Metropolitano, remite informe jurídico del Convenio de Administración y Uso Múltiple, Exp. PM. Nro. 2020-00699, además señala que:

*“ (...) emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de considerarlo pertinente, emita su informe para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano, para autorizar la suscripción del Convenio de Administración y Uso Múltiple entre el Comité Pro Mejoras “Carapungo Libre y Seguro” y la Administración Zonal Calderón, sobre el área de 3.291,94 m<sup>2</sup>, del predio No. 320052 de propiedad municipal, ubicado en la parroquia Calderón, de conformidad con los datos técnicos que constan en la ficha técnica remitida por la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante Informe No. DMC-GCE-2020-091 de 31 de julio de 2020.”*

Además señala, que con relación al proyecto de convenio que adjunta bajo su responsabilidad la Administración Zonal Calderón, quien va a ser la suscriptora del mismo, realiza algunas observaciones.

Por lo anotado remito el Oficio GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0289-O, de 17 de noviembre de 2020, el Dr. Edison Xavier Yepez Vinueza, Subprocurador Metropolitano; a fin que se ponga en conocimiento de los miembros de la Comisión que presido así como de la Administración Zonal Calderón, a fin de acoger el contenido del Oficio de Procuraduría; solicitud que la hago conforme señala el Código Municipal, Capítulo VII, “Art. . I.1.45, la Secretaria General del Concejo a su cargo, tiene como.- Deberes y atribuciones, según literal “c. Custodiar, llevar y mantener en orden los documentos y expedientes de los asuntos conocidos y tratados en las comisiones”.



*Marco Collaguazo Pilataxi*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2020-0332-O**

**Quito, D.M., 18 de noviembre de 2020**

Por la atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi  
**CONCEJAL METROPOLITANO**

Referencias:

- GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0289-O

Anexos:

- GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0289-O.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CARLA VERONICA JIMENEZ GONZALEZ	cvjg	DC-MVCP	2020-11-18	
Aprobado por: Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi	mc	DC-MVCP	2020-11-18	